

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	TERAPIA DE LENGUAJE									
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	No Aplica									
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta. Título décimo cuarto de la Salud Pública Y Asistencia Social Capítulo I de las Atribuciones del Ayuntamiento en materia de Salud Artículo 359. Fracción III. Artículo 360.									
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	☐	Circular	☐	Decreto	☐	Manual	☐	Reglas	☐
	Código	☐	Convenio	☐	Ley X	☐	Reglamento	1. b	Resolución	☐
	Otro	☐								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO					
Es un servicio permanente de Terapia de Lenguaje implementado por el DIF Municipal que se realiza en las instalaciones de la Unidad Básica de Rehabilitación de lunes a viernes (horario de atención de 9:00 a 16:00 horas). Está dirigida a niños y niñas (en situación de vulnerabilidad) con dificultades del habla y requiera la terapia. 1. Acudir con su documentación a la administración de la UBR 2. Solicitar su cita y agendar (sujeto a disponibilidad) 3. Proporcionar los datos correspondientes para el formato interno. 4. Acudir con 20 minutos de anticipación el día y hora de su cita.					Beneficio					
					5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDA PRESENTARSE EL TRÁMITE					
					La población en general puede acudir a la Unidad Básica de Rehabilitación cuando requiera de Terapia Lenguaje en los días y horarios indicados, el servicio está sujeto a agenda.					
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE					7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE					
Escrito libre ☐ Medios Electrónicos ☐ Formato ☒ X Verbal X ☐ Otro ☐					1. Nombre del paciente, padre o tutor 2. Domicilio 3. Datos de contacto					
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE					9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA					
					2 Meses					
					10. FICTA					
					No Aplica					
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA										
					No Aplica					
11. MONTO DE LOS DERECHOS					12. VIGENCIA					
\$52.00					No aplica					
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)										
No aplica										

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE Que el paciente haya cumplido con los requisitos requeridos, que sea persona de escasos recursos y que se proporcione datos de contacto		14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE Unidad Básica de Rehabilitación (UBR)
15. HORARIO DE ATENCIÓN De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas (horarios de oficina)	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA 118	
TELÉFONO 1 755 55 4 45 53		
TELÉFONO 2 		
FAX 		
CORREO ELECTRÓNICO dif@zihuatanejodeazufeta.gob.mx		
DIRECCIÓN Calle Paseo del Estudiante SN, col. Centro		
17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE 3 días hábiles	18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN 3 días hábiles	
19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN No aplica	20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO No aplica	
21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA Solicitar nuevamente el servicio	22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO No aplica	
23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO. Servicio sujeto a agenda.		